

**Asamblea General**

Distr. general
24 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

**Comité Especial encargado de examinar
la situación con respecto a la aplicación
de la Declaración sobre la concesión de
la independencia a los países y pueblos
coloniales****Anguila****Documento de trabajo preparado por la Secretaría****Índice**

	<i>Página</i>
I. Observaciones generales	3
II. Aspectos constitucionales, políticos y jurídicos	3
III. Presupuesto	6
IV. Situación económica	6
A. Observaciones generales	6
B. Turismo	7
C. Servicios financieros	7
D. Agricultura y pesca	8
E. Infraestructura	9
F. Comunicaciones y servicios públicos	9
V. Situación social	10
A. Observaciones generales	10
B. Educación y cultura	10
C. Salud pública	11
D. Delincuencia	12



VI.	Medio ambiente	13
VII.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	13
VIII.	Estatuto político futuro del Territorio	14
	A. Posición del Gobierno del Territorio	14
	B. Posición de la Potencia administradora	14
	C. Medidas adoptadas por la Asamblea General	15

I. Observaciones generales

1. Anguila es un territorio no autónomo administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El Territorio está situado a 240 kilómetros al este de Puerto Rico, 113 kilómetros al noroeste de Saint Kitts y Nevis y 8 kilómetros al norte de Saint Maarten/Saint Martin. Tiene una topografía relativamente llana, con algunas colinas que se elevan hasta los 64,9 metros de altura, abarca una superficie de 96 kilómetros cuadrados y comprende varias islas pequeñas adyacentes. La isla principal tiene una longitud máxima de 26 kilómetros y una anchura máxima de 5 kilómetros. La capital de Anguila, donde reside el 43% de la población, es The Valley.

2. Según estimaciones de la Potencia administradora, a mediados de 2009 Anguila tenía 15.156 habitantes, con una tasa de crecimiento demográfico anual de aproximadamente el 4%¹. Varios miles de naturales de Anguila viven en el extranjero, sobre todo en el Reino Unido, los Estados Unidos de América y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. El 99% de la población habla inglés. El español y el chino son los idiomas maternos más comunes entre los que no hablan inglés.

3. La moneda de Anguila es el dólar del Caribe Oriental (EC\$), cuya tasa de conversión con el dólar de los Estados Unidos es de aproximadamente 2,70 dólares del Caribe Oriental por dólar de los Estados Unidos. Los principales socios comerciales son América del Norte, en especial los Estados Unidos, y la región del Caribe.

II. Aspectos constitucionales, políticos y jurídicos

4. La base de las relaciones entre el Gobierno del Reino Unido y sus territorios no autónomos figura en el Libro Blanco titulado “Asociación para el progreso y la prosperidad: Gran Bretaña y los Territorios de Ultramar”, publicado en marzo de 1999². En virtud de la Ley sobre los Territorios británicos de ultramar de 2002 se concedió la ciudadanía británica a los “ciudadanos de los Territorios británicos de ultramar”.

5. El Territorio, que originalmente estuvo habitado por los arahuacos, fue colonizado en 1650 por británicos e irlandeses. En lo relativo al ordenamiento administrativo y constitucional, Anguila estuvo periódicamente asociada a Saint Kitts y Nevis a lo largo de los años, y también a diversas estructuras regionales. Tras la disolución de la Federación de las Indias Occidentales en 1962, en febrero de 1967 Saint Kitts, Nevis y Anguila se convirtió en Estado Asociado al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Tras una serie de manifestaciones para exigir la secesión de Saint Kitts y Nevis, en julio de ese año se celebró en Anguila un referéndum en el

Nota: La información que figura en el presente documento de trabajo se ha tomado de fuentes publicadas, incluidas las del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas.

¹ Información suministrada por la Potencia administradora el 29 de diciembre de 2009.

² “Asociación para el progreso y la prosperidad: Gran Bretaña y los Territorios de Ultramar”, Libro Blanco presentado al Parlamento el 17 de marzo de 1999 por el Secretario de Estado del Reino Unido para las relaciones exteriores y los asuntos del Commonwealth; reproducido en el anexo del documento A/AC.109/1999/1 y Corr.1.

que hubo 1.813 votos a favor de la secesión y 5 en contra. Nuevas manifestaciones y prolongadas negociaciones condujeron a la intervención de las fuerzas británicas de seguridad en 1969 y a la promulgación de la Ley de Anguila de 1971, por la cual el Reino Unido reasumió la responsabilidad directa de la administración del Territorio, nombró un Comisionado y estableció un Consejo Insular. En febrero de 1976 entró en vigor una Constitución aparte. En 1980, a solicitud de Anguila, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte adoptó medidas para que el Territorio se separara oficialmente del Estado Asociado de Saint Kitts, Nevis y Anguila y se convirtiera en una dependencia aparte del Reino Unido.

6. En 1981 se celebraron nuevas consultas constitucionales entre los Gobiernos de Anguila y el Reino Unido. Conforme a la nueva Constitución, aunque no se reconocía la plena autonomía interna, se otorgaría al Gobierno de Anguila un grado considerable de responsabilidad adicional en los asuntos locales. La Asamblea Legislativa de Anguila aprobó la nueva Constitución y el Reino Unido sancionó la Orden Constitucional de Anguila, que entró en vigor el 1 de abril de 1982.

7. De conformidad con la Orden Constitucional de Anguila, que fue enmendada en 1990, el Gobierno de Anguila se compone de un Gobernador, un Consejo Ejecutivo y una Asamblea Legislativa. El Gobernador, nombrado por el Reino Unido, es responsable de la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interior, incluidos los servicios de policía y penitenciarios, los servicios financieros internacionales y su reglamentación, el nombramiento de los funcionarios públicos y la aplicación de las condiciones de servicio que les corresponden. En todas las demás cuestiones, el Gobernador debe consultar al Consejo Ejecutivo y actuar de conformidad con su dictamen. Al mismo tiempo, la Orden estipula que la Corona Británica se reserva la autoridad, con el asesoramiento del Consejo Privado, de formular leyes para la paz, el orden y el buen gobierno de Anguila.

8. Como se informó anteriormente, el Sr. Alistair Harrison fue designado Gobernador para reemplazar al Sr. Andrew N. George cuanto éste dejó el cargo. Según la Potencia administradora, el Gobernador Harrison tomó posesión del cargo en abril de 2009.

9. El Consejo Ejecutivo del Territorio está formado por el Ministro Principal, tres ministros como máximo y dos miembros por derecho propio (el Fiscal General y el Gobernador Adjunto). El Gobernador desempeña las funciones de Presidente. La Asamblea Legislativa se elige por un período de cinco años. Está integrada por un Presidente, siete miembros elegidos en circunscripciones uninominales, los mismos dos miembros por derecho propio del Consejo Ejecutivo y dos miembros designados por el Gobernador, uno de los cuales es nombrado previa consulta con el Ministro Principal y el otro previa consulta con el Ministro Principal y el jefe de la oposición, según proceda.

10. Según informaciones difundidas por los medios de comunicación, el 15 de febrero de 2010 se celebraron elecciones generales en Anguila, y como resultado hubo un cambio de gobierno del Frente Unido de Anguila, coalición del Partido Democrático de Anguila y la Alianza Nacional de Anguila, al Movimiento Unido de Anguila, dirigido por el Sr. Hubert B. Hughes, con cuatro escaños. El Frente Unido de Anguila obtuvo dos escaños y el Partido Progresista de Anguila obtuvo uno. Aproximadamente 8.650 personas tenían derecho de voto. Hubo una alta votación, pues en algunos distritos electorales la participación alcanzó el 80%. Las próximas elecciones generales se celebrarán en 2015.

11. En Anguila rige el common law del Reino Unido, además de la legislación en vigor en el ex Estado Asociado de Saint Kitts, Nevis y Anguila en agosto de 1971 y la legislación local promulgada desde esa fecha. La administración de justicia incumbe al Tribunal Supremo del Caribe Oriental, un tribunal itinerante con sede en Santa Lucía, conformado por el Tribunal de Apelaciones, y un Tribunal Superior de Justicia, tribunales de primera instancia y un tribunal de instrucción. En octubre de 2009 inició actividades un nuevo Tribunal Comercial en las Islas Vírgenes Británicas, con jurisdicción sobre los territorios del Caribe Oriental, incluida Anguila.

12. Como parte de las iniciativas de modernización de la Constitución del Territorio, a comienzos de 2006 el Gobierno del Territorio estableció una Comisión de Reforma Constitucional y Electoral para imprimir nuevo vigor al proceso de examen de la Constitución. En julio de 2006, la Comisión presentó al Gobierno del Territorio un informe en el que recomendaba una serie de cambios a la Constitución actual con el objeto de dotar al Territorio de una mayor autonomía interna. La Comisión concluyó que los anguilanos se mostraban en general satisfechos con la Constitución de 1982, que les brindaba un amplio grado de autonomía, fuerzas de defensa externas (Reino Unido) y representación en el extranjero por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth. Al mismo tiempo, la Comisión señaló que solo un pequeño grupo en el Territorio estaba a favor de la independencia. En el curso de los años, como se indica en documentos de trabajo anteriores, el Gobierno del Territorio ha examinado las recomendaciones, consultado a los miembros de la Asamblea Legislativa y a la opinión pública y celebrado consultas constitucionales con el Reino Unido.

13. Como se informó anteriormente, a mediados de 2008 se conformó un equipo integrado por funcionarios del Gobierno del Territorio, miembros de la Asamblea Legislativa y juristas a fin de preparar una nueva Constitución utilizando como base el concepto de autonomía interna. Según la Potencia administradora, a mediados de 2009 se presentó el nuevo proyecto de Constitución para una consulta pública, y se tenía previsto empezar su examen con el Reino Unido en 2010.

14. Entretanto, en su declaración en el seminario regional del Caribe sobre descolonización, celebrado por las Naciones Unidas en Saint Kitts y Nevis en mayo de 2009, la representante del Territorio destacó el deseo de Anguila de alcanzar la plena autonomía interna, tanto de facto como de jure, que no debía ser anulada por los decretos del Consejo de la Potencia administradora ni por el ejercicio de poderes reservados. Según la representante, la independencia política de Anguila era tan solo cuestión de tiempo. Mientras tanto, el derecho de optar por el adelanto constitucional en la forma de plena autonomía interna como un Estado asociado a otro país independiente constituía un derecho al cual los anguilanos nunca habían renunciado. El texto completo de la declaración se encuentra en la página web sobre descolonización de las Naciones Unidas (www.un.org/Depts/dpi/decolonization/main.htm).

15. Además, según la información difundida por los medios de comunicación, en septiembre de 2009 el Ministro de Desarrollo Social se sumó al Ministro Principal al sugerir que Anguila debería empezar a considerar las perspectivas de independencia política en el contexto del examen de la relación de la isla con el Reino Unido, incluido lo relativo a las directrices fiscales, como las limitaciones del Gobierno del Territorio en materia de endeudamiento del sector público. El Ministro dijo a los periodistas que consideraba que los representantes elegidos del Territorio

deberían asumir el liderazgo en la preparación del pueblo de Anguila para la independencia política y que deberían empezar a instruir a la población a ese efecto.

16. El 9 de diciembre de 2009 se celebró en Londres la undécima reunión del Consejo Consultivo de los Territorios de Ultramar. Según la Potencia administradora, a petición de los dirigentes de los territorios de ultramar, en 2009 se celebró un foro el día anterior a la reunión del Consejo Consultivo el 8 de diciembre, con el fin de examinar el ya mencionado Libro Blanco titulado “Asociación para el progreso y la prosperidad”, que establece los principios que han guiado la relación entre el Reino Unido y sus territorios desde 1999. El foro constituyó la primera etapa de un proceso de consulta sobre el futuro de esa relación. En la reunión del Consejo Consultivo, el Reino Unido y los territorios no autónomos representados, incluida Anguila, acordaron, entre otras cosas, continuar sus deliberaciones sobre la relación entre el Reino Unido y los territorios de ultramar.

III. Presupuesto

17. En Anguila, el ejercicio económico coincide con el año civil. Según la información divulgada por los medios de comunicación, en diciembre de 2009 el Gobierno del Territorio no presentó un presupuesto para el período 2010/11 a la Asamblea Legislativa, habida cuenta de la cercanía de las elecciones generales que se celebrarían en febrero de 2010.

18. Anteriormente ese mismo año, como se informó en los medios de difusión en octubre de 2009, el Reino Unido autorizó al Gobierno de Anguila a pedir un empréstito de 20 millones de dólares del Caribe Oriental para cubrir su déficit recurrente durante los seis meses siguientes.

19. No hay impuesto sobre la renta, impuestos sobre las sociedades, impuesto al valor agregado ni impuestos sobre los bienes y servicios, una cuestión que el Gobierno del Territorio empezó a estudiar en 2009, particularmente en lo que respecta a los efectos del bajo nivel de tributación en la economía del Territorio y las reservas de su sector público. Según la información difundida por los medios de comunicación, el Gobierno del Territorio se adhirió a la norma internacional sobre tributación de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, con arreglo a la cual había suscrito 11 acuerdos hasta fines de 2009.

IV. Situación económica

A. Observaciones generales

20. El desarrollo económico se desaceleró en 2009, con un crecimiento de un solo dígito, en comparación con el período de 2004 a 2007, en que la economía tuvo un crecimiento medio superior al 10% anual, fundamentalmente gracias al sector turístico y al de la construcción. Según información adicional suministrada por la Potencia administradora para el presente documento de trabajo, el producto interno bruto (PIB) revisado de 2006 fue de 294 millones de dólares del Caribe Oriental. El PIB per cápita fue de aproximadamente 30.560 dólares del Caribe Oriental.

B. Turismo

21. El turismo de lujo sigue siendo decisivo en la economía de Anguila; el 75% de los visitantes ingresa por el terminal marítimo de Blowing Point y el 25% restante por el aeropuerto de Wallblake. Como se indicó anteriormente, el Gobierno del Territorio ha adoptado una estrategia de turismo de lujo de “bajo volumen y alto valor”. La Junta de Turismo de Anguila y la Asociación de Hotelería y Turismo de Anguila comercializan y promueven los productos turísticos del Territorio.

22. Según la información suministrada por la Potencia administradora, en 2009 el ingreso de visitantes, incluidos los turistas y los excursionistas de los buques visitantes, siguió disminuyendo. Al mismo tiempo, según los medios de comunicación, los observadores políticos hablaban de un debate cada vez más pronunciado sobre el valor de las “concesiones”, o incentivos, acordadas por el Gobierno del Territorio a los promotores inmobiliarios para financiar proyectos multimillonarios en Anguila; la cuestión se estaba examinando cada vez más de cerca y se estaba haciendo mayor hincapié en los detalles de los memorandos de acuerdo suscritos entre el Territorio y los promotores inmobiliarios.

C. Servicios financieros

23. Anguila ingresó en el sector de los servicios financieros en fecha relativamente reciente y tiene un sector financiero internacional reducido, especializado en el registro de aseguradoras, fondos mutuos, fideicomisos y empresas, bajo la regulación directa de la Potencia administradora. El sector comprende, básicamente, cuatro bancos comerciales, dos de los cuales, el National Bank of Anguilla y el Caribbean Commercial Bank (Anguila), son financiados por capital autóctono y varias docenas de fideicomisos.

24. La Comisión de Servicios Financieros de Anguila, creada en 2004, es un órgano regulador independiente encargado de conceder licencias, supervisar a los titulares, vigilar los servicios financieros en general, examinar la legislación en vigor sobre servicios financieros y formular recomendaciones sobre nueva legislación, además de mantenerse en contacto con las autoridades reguladoras extranjeras e internacionales competentes. Como se informó anteriormente, el Territorio cuenta con una legislación contra el blanqueo de capitales: la Ley de 2000 sobre el producto de las actividades delictivas; la Ley de 2000 sobre la Administración de denuncias de blanqueo de capitales; el Reglamento sobre el blanqueo de capitales; las Notas de orientación para la prevención del blanqueo de capitales y la Ley de justicia penal. Además, según la Potencia administradora, en 2009 entró en vigor una Ley sobre el producto del delito.

25. Al mismo tiempo, según un estudio independiente sobre los centros financieros extraterritoriales británicos encomendado por el Gobierno del Reino Unido y publicado en octubre de 2009, el Gobierno del Territorio tiene menos de 10 funcionarios encargados de supervisar a los proveedores de servicios financieros autorizados y ha suscrito 4 de los 12 acuerdos recomendados sobre intercambio de información tributaria con otros países, que permitirían a estos últimos obtener información sobre ingresos devengados por sus contribuyentes fuera de su jurisdicción nacional. El informe del estudio recomienda que se retire la responsabilidad de la promoción financiera al Registrador de Empresas, a quien

actualmente compete esa función en el Gobierno del Territorio. Además, el estudio concluyó que los recursos técnicos y humanos dedicados a la lucha contra los delitos financieros en Anguila debía fortalecerse para cumplir con las recomendaciones del Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales, un órgano intergubernamental establecido para elaborar y promover políticas encaminadas a combatir el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas. Anguila es miembro del Grupo de acción financiera del Caribe sobre el blanqueo de capitales y también está sujeta a su proceso de examen por los pares.

26. Por su parte, como indican los medios de comunicación, el Gobernador ha reconocido que algunas de las recomendaciones del informe son de su competencia, en virtud de su responsabilidad constitucional como regulador de la actividad financiera internacional, en tanto que otras son de la competencia del Gobierno de Anguila y otras corresponden al Gobierno del Reino Unido. El Gobernador expresó su esperanza de que todas las personas relacionadas con el sector financiero en Anguila leyeran cuidadosamente el estudio y consideraran su contenido.

D. Agricultura y pesca

27. La actividad agropecuaria de Anguila, tradicionalmente dedicada a la producción de pequeñas cantidades de tabaco y hortalizas y a algunas actividades de ganadería, es reducida debido a la mala calidad del suelo y la irregularidad de las lluvias. A pesar de ello, la agricultura sigue siendo importante para el sustento de la población local. Según la información divulgada por los medios de comunicación, en 2009 el Departamento de Agricultura del Gobierno del Territorio buscó trazar el camino a seguir en lo relativo a la agricultura en la isla con la ayuda de un consultor experto externo, pues había llegado el momento de reconocer la importancia de los agricultores y ayudarles, especialmente en épocas de crisis económica. Por su parte, el Ministro de Finanzas y Turismo manifestó que la agricultura podía contribuir considerablemente al desarrollo nacional e instó a más anguilanos a intervenir en el sector agrícola.

28. El Departamento de Pesca y Recursos Marítimos, creado en 1991, tiene como mandato encargarse de la gestión de los recursos pesqueros de Anguila y salvaguardar la integridad funcional de los hábitat marinos críticos de los que depende la supervivencia de las poblaciones de peces, incluso mediante la expedición de licencias de pesca y de pesca con trampas. El Departamento opera dentro del marco legislativo de la Ley de Protección de Pesquerías de 1986 y el reglamento de 1988 (y sus enmiendas posteriores), y la Ley de Parques Marinos de 1982 y el reglamento de 1993 (y sus enmiendas posteriores). Las funciones principales del Departamento incluyen las pesquerías, la gestión costera y la gestión de los parques marinos. Según la Potencia administradora, la mano de obra empleada directamente en la industria pesquera de Anguila ronda las 400 personas. Los recursos del Territorio incluyen especies de peces pelágicos como el delfín, el peto y el atún, así como la langosta y el cangrejo de río.

E. Infraestructura

29. Siguen en marcha en toda la isla varios proyectos, incluidos la construcción de carreteras, el mejoramiento de las instalaciones portuarias y la satisfacción de otras necesidades nacionales en materia de infraestructura, bajo la responsabilidad del Ministerio de Infraestructura, Comunicaciones, Servicios Públicos, Vivienda, Agricultura y Pesca del Gobierno del Territorio.

30. El Territorio tiene aproximadamente 200 kilómetros de carreteras, la mitad pavimentadas. Según la Potencia administradora, los proyectos relativos a la terminal de transbordadores de Blowing Point y a las instalaciones del puerto de carga de Corito seguían en etapa de planificación en 2009 en el Departamento de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura, Comunicaciones, Servicios Públicos, Vivienda, Agricultura y Pesca. El plan maestro para el diseño y la construcción de espacio de oficinas del Gobierno empezó en 2008 y, según la Potencia administradora, se prevé el inicio de la construcción en 2010.

31. Según la información divulgada por los medios de comunicación, la Ley sobre la Dirección de puertos aéreos y marítimos (2009), aprobada por la Asamblea Legislativa el 13 de octubre de 2009, autoriza al Gobierno del Territorio a desvincularse de la operación y gestión de los puertos comerciales de Anguila y a establecer una entidad semiautónoma que se encargaría de operar, mantener y mejorar los puertos en Anguila. Funcionarios del Gobierno del Territorio han indicado que esta medida ayudaría a mejorar la eficiencia y la rendición de cuentas.

32. El aeropuerto de Wallblake, situado en las afueras de The Valley, es el único aeropuerto en la isla que presta servicios a aviones tanto comerciales como privados. Según la información suministrada por el Gobierno del Territorio, hay vuelos diarios hacia y desde los aeropuertos internacionales de Antigua, St. Maarten, Puerto Rico y St. Thomas. Como se informó anteriormente, en 2008 se negoció con una empresa local la construcción de servicios de operaciones de base fija en el aeropuerto de Wallblake para atender a aviones privados y otros tipos de aeronaves. Según la Potencia administradora, los servicios iniciaron operaciones en 2009. Al mismo tiempo, Anguilla Air Express, un servicio aéreo ejecutivo, operó entre San Juan, Puerto Rico, y Anguila durante 2009.

F. Comunicaciones y servicios públicos

33. En Anguila no hay ningún tipo de transporte público, salvo los taxis, aunque existe gran disponibilidad de vehículos de alquiler. Anguila cuenta con un sistema moderno de telefonía interna conectado a numerosas redes externas, incluso varios enlaces de retransmisión por microondas a Saint Maarten/Saint Martin, además de un punto de llegada de fibra en Tórtola para las llamadas internacionales, y existe competencia en los servicios de telefonía móvil, líneas fijas y servicios de Internet. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, se había previsto mejorar en 2009/10 el sistema de televisión por cable en el Territorio para ofrecer una programación completamente digital, además de imágenes de alta definición. El Gobierno del Territorio estaba haciendo grandes esfuerzos para desarrollar los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones como servicio público.

34. Como se informó anteriormente, la Empresa de Electricidad de Anguila (AEC) adquirió dos nuevas plantas de generación de electricidad de 3,9 megavatios para mejorar el suministro de energía a sus clientes. Según la Potencia administradora, en 2009 la AEC compró una planta más de generación de electricidad de 5,2 megavatios para satisfacer la demanda. Además, la AEC formó una asociación con el Gobierno del Territorio en una iniciativa de energía renovable encaminada a reducir la dependencia de combustibles fósiles para la generación de electricidad y el funcionamiento de los medios de transporte, y a promover las competencias locales en el sector energético.

V. Situación social

A. Observaciones generales

35. Por su nivel de vida e indicadores sociales, Anguila está en mejor situación que otros países de la región, con una tasa de alfabetización estimada de más del 95%. Según estimaciones, en 2009 la esperanza de vida al nacer era aproximadamente de 83 años para las mujeres y 78 para los hombres. Anguila cuenta con un sistema de seguridad social desde 1982, supervisado por la Junta de la Seguridad Social. El reglamento (enmienda) de la pensión de vejez sin aportaciones de los afiliados de 2010 y el reglamento (enmienda) de las prestaciones de 2010 entraron en vigor en enero, lo que permite aumentar las prestaciones para las personas necesitadas que cumplan los requisitos.

36. Según el mencionado estudio independiente de 2009 sobre los centros financieros extraterritoriales británicos, el Territorio no tiene estadísticas actualizadas sobre el desempleo. Al mismo tiempo, según la información difundida por los medios de comunicación, el Gobierno de Anguila estaba adoptando medidas para mejorar la situación de desempleo en la isla luego de un prolongado período de inactividad en el mercado laboral. Por ejemplo, en octubre de 2009 el Ministro Principal dijo en un programa radial que el Gobierno del Territorio era consciente de que varios proyectos se habían paralizado, y que esperaba un repunte positivo tras la noticia de que uno de los principales proyectos turísticos de Anguila pronto entraría en funcionamiento pleno en la costa occidental de la isla.

37. En 2009, el Gobierno de Anguila negoció la compra de un importante complejo hotelero para utilizarlo como un plantel especializado en los servicios de hotelería, con el fin de apoyar la formación de recursos humanos para la industria del turismo en la isla. Según la información difundida por los medios de comunicación, el uso de fondos de la seguridad social para ese fin había suscitado las críticas de algunos anguilanos en el Territorio.

B. Educación y cultura

38. El Departamento de Educación se encarga de la gestión y la supervisión del sistema de enseñanza en Anguila. Según las informaciones de los medios de difusión, en 2009 la educación seguía siendo una de las cuestiones prioritarias del Gobierno, con especial hincapié en la formación técnica y profesional. Por ejemplo, el Gobierno del Territorio había adquirido 4,86 hectáreas en Long Path, junto con el antiguo edificio industrial de la Shell, para dar cabida a un centro de enseñanza

técnica y profesional, y había revitalizado un Comité Técnico y Profesional para hacer avanzar el proceso. El Gobierno del Territorio instó a los anguilanos a aprovechar las becas disponibles y alentó a las personas a buscar formación en el lugar de trabajo y aprovechar los cursos que ofrece el campus abierto de la Universidad de las Indias Occidentales en Anguila.

39. La enseñanza en Anguila es gratuita y obligatoria entre los 5 y los 17 años. El sistema educativo abarca desde el nivel preescolar hasta el terciario. En Anguila hay 11 instituciones preescolares privadas, 10 de ellas subvencionadas por el Gobierno del Territorio a las que asisten niños de 3 a 5 años. Según la información suministrada por la Potencia administradora, en la actualidad hay 444 niños matriculados. A la escuela primaria asisten niños entre los 5 y los 12 años. En Anguila hay ocho escuelas de enseñanza primaria; seis son públicas, una es privada y otra cuenta con ayuda privada. Se prestan servicios de educación especial en centros adscritos a dos de las escuelas primarias más concurridas. La matriculación actual en la escuela primaria es de 1.613 alumnos.

40. En Anguila, la enseñanza secundaria se imparte en las dos sedes de una institución de enseñanza secundaria, la Escuela Polivalente Albena Lake-Hodge. También se imparten programas de formación alternativos en dos lugares distintos mediante la Iniciativa de Cursos de Apoyo para la Educación y la Dependencia de Remisión de Alumnos. Según informa la Potencia administradora, había 961 alumnos matriculados en la escuela.

41. Además, la Dependencia de Desarrollo Profesional del Departamento de Educación y el Centro de Enseñanza a Distancia de la Universidad de las Indias Occidentales imparten enseñanza superior en Anguila y ofrecen programas de capacitación de profesores de enseñanza primaria y secundaria y formación básica. El campus adjunto del Centro de Enseñanza a Distancia de la Universidad de las Indias Occidentales ofrece a los estudiantes del Territorio distintos programas de educación a distancia, basados en el sistema empleado en esa universidad. En marzo de 2009 se fundó la escuela de enseñanza superior de primer ciclo de Anguila, mediante la aprobación de la legislación pertinente en la Asamblea Legislativa, como respuesta a la escasez cada vez mayor en el Territorio de personal calificado en los sectores fundamentales de la hotelería y la construcción.

42. En 2009, según informaciones difundidas por los medios de comunicación, el Ministerio de Desarrollo Social de Anguila empezó a trabajar en la elaboración de una política cultural. La iniciativa busca establecer un marco de desarrollo nacional para el Territorio, sensible a la cultura e impulsado por ésta. Previa aprobación del Consejo Ejecutivo, el Ministerio estableció un Comité para la elaboración de una política cultural conformado por un grupo básico de interesados principales y especialistas, encargado de la gestión del proceso. A ese respecto, el Ministerio pidió la participación plena del público en general para garantizar que el proceso fuera coherente y productivo.

C. Salud pública

43. La Junta de la Autoridad Sanitaria de Anguila, establecida en diciembre de 2003, es responsable de todos los servicios de atención de la salud a nivel primario, secundario y personal. El Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la reglamentación y supervisión de los sectores público y privado de la salud, incluida la Autoridad Sanitaria de Anguila, y desempeña funciones normativas, regulatorias y

de adquisición en lo relativo a los servicios de salud. Las prioridades del Gobierno del Territorio en materia de salud, establecidas en el plan estratégico de la salud para 2009, incluyen el fortalecimiento de los servicios de atención de la salud en los niveles primario y secundario, el fortalecimiento de la función reguladora del Ministerio de Salud, el desarrollo de sistemas de información sanitaria y un marcado énfasis en las enfermedades crónicas no transmisibles y la salud mental¹.

44. En los tres distritos sanitarios de la isla hay tres centros sanitarios y un hospital, el Princess Alexandra, situado en The Valley. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, dado que en la isla solo hay un hospital pequeño y tres clínicas privadas, los servicios médicos son relativamente limitados. A veces, es necesario remitir a una isla vecina los casos graves que requieren cirugía mayor.

45. Como se informó anteriormente, en 2008 el Gobierno del Territorio se adhirió al programa piloto de la Alianza Pancaribeña de lucha contra el VIH/SIDA para poner a prueba en el Territorio programas relacionados con el VIH y el SIDA. El programa piloto está a cargo del Ministerio de Salud de Barbados en colaboración, entre otros, con la Caribbean Broadcast Media Partnership on HIV/AIDS. Según la Potencia administradora, en agosto de 2009 Anguila pudo utilizar los fondos obtenidos mediante el programa de la Unión Europea titulado “Fortalecimiento de la integración de los países y territorios de ultramar británicos y holandeses en la respuesta regional en el marco de la Alianza Pancaribeña de lucha contra el VIH/SIDA”. A fines de 2009, Anguila adoptó medidas para preparar un proyecto de política en el lugar de trabajo sobre el VIH/SIDA y otras enfermedades potencialmente mortales; validar estuches para las pruebas de detección rápida del VIH/SIDA; capacitar a proveedores de salud en pruebas del VIH y consejo practicados a instancias del profesional; y organizar una campaña sobre prevención del VIH en los medios de difusión.

D. Delincuencia

46. Según la información suministrada por la Potencia administradora, la tasa de delincuencia en Anguila sigue siendo baja en comparación con la región y el resto del mundo. En 2009 hubo una notoria reducción de los delitos con violencia. Los delitos contra la propiedad siguieron siendo una de las prioridades de la Real Fuerza de Policía de Anguila, y los más comunes fueron el hurto y el robo.

47. Según la Potencia administradora, desde 2009 la Real Fuerza de Policía de Anguila cuenta con una dependencia de escena del delito plenamente funcional. Con la introducción de un vehículo de recolección de pruebas y la contratación de dos inspectores forenses civiles especializados en la escena del delito, la capacidad de examen y recolección de pruebas en la escena del delito de la Real Fuerza de Policía de Anguila ha mejorado considerablemente.

48. En ese mismo año, el Comisionado de Policía suscribió un memorando de entendimiento con la Dirección de Información sobre Blanqueo de Capitales de Anguila en lo relativo a sus responsabilidades de supervisión de la gestión de la nueva Dependencia de Inteligencia Financiera en todas las cuestiones relacionadas con la Ley sobre el producto del delito que entró en vigor en julio de 2009 en el Territorio. Además, la Dependencia de Investigación Financiera se fusionó con la Dependencia de Inteligencia Financiera para formar una unidad híbrida completamente funcional bajo la supervisión diaria de un inspector de policía altamente calificado que es Jefe de la Dependencia de Inteligencia e Investigación Financieras.

VI. Medio ambiente

49. El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno del Territorio, el Departamento de Pesca y Recursos Marítimos y el Organismo de Protección del Patrimonio Nacional de Anguila son las principales entidades que se encargan de los asuntos ambientales en Anguila. En 2009, las informaciones divulgadas por los medios de comunicación señalaron que el Gobierno del Territorio estaba intensificando las medidas para hacer frente al cambio climático, que según los expertos podría tener un efecto importante en las islas pequeñas de baja altitud como Anguila. Se conformó un Comité Coordinador para el Cambio Climático con la colaboración de los organismos interesados, como respuesta a la necesidad de una coordinación eficaz del proceso interinstitucional para preparar a Anguila a adaptarse a los posibles efectos del cambio climático y poderlos mitigar. Además, el Departamento de Medio Ambiente y la Junta de Turismo colaboraron en un proyecto relativo al cambio climático para Anguila, financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido como parte de una iniciativa más amplia en el Caribe Oriental, con el fin de ayudar en la preparación de respuestas eficaces a las consecuencias del cambio climático.

VII. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

50. Anguila es miembro del Banco Central del Caribe Oriental y miembro asociado de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), de la Asociación de los Estados del Caribe, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, de la Comunidad del Caribe y del Mercado Común del Caribe.

51. Como territorio no autónomo del Reino Unido, Anguila tiene el estatuto de asociado de la Unión Europea pero no forma parte de ella.

52. Como se informó anteriormente, en la reunión del Consejo Consultivo de los Territorios de Ultramar celebrada en Londres en 2008, el Gobierno del Territorio aceptó la fecha límite de octubre de 2009 para la entrada en vigor en el Territorio el Convenio núm. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y convino en considerar las posibilidades a su alcance para cumplir sus obligaciones internacionales en materia de orientación sexual. Según la Potencia administradora, en 2009 el Consejo Ejecutivo aprobó la vigencia en el Territorio de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Se está trabajando para hacer lo mismo con otros convenios.

53. Según la información facilitada anteriormente, el Gobierno de Anguila coopera directamente con otros gobiernos del Caribe y participa en proyectos regionales de diversas organizaciones y organismos internacionales. **En noviembre de 2009 se celebró en la isla la 50ª reunión de la Autoridad de la OECS y Anguila participó en las consultas realizadas por los Estados miembros de la OECS sobre el proyecto de unión económica, que se estableció el 29 de diciembre de 2009 como la Unión Económica de la OECS.**

VIII. Estatuto político futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

54. En la sección II del presente documento se trata la evolución de los esfuerzos en materia de reforma constitucional por lo que atañe al estatuto futuro de Anguila.

B. Posición de la Potencia administradora

55. La información proporcionada por el Reino Unido para ser incluida en el informe del Secretario General del 23 de abril de 2009, titulado “Aplicación de las resoluciones relativas a la descolonización aprobadas desde que se proclamaron el Primer y el Segundo Decenios Internacionales para la Eliminación del Colonialismo” (A/64/70), dice, entre otras cosas, que la política del Reino Unido con respecto a sus territorios de ultramar se basa en que es el pueblo de cada territorio el que debe determinar si desea o no mantener el vínculo con el Reino Unido. El Reino Unido no tiene la intención de imponer la independencia contra la voluntad del pueblo en cuestión. Además, la declaración se refiere a la sugerencia hecha por algunos comentaristas en el sentido de que el Reino Unido debería permitir a los territorios escoger una de las tres opciones de estatuto político establecidas en la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas para retirar a un territorio de la lista de territorios no autónomos de las Naciones Unidas, a saber, la integración, la independencia o la libre asociación. Según el Reino Unido su política es no aceptar la integración, y tampoco hay indicio alguno de que sea esto lo que los territorios buscan. Ya se ha expuesto su posición sobre la independencia. El concepto de la libre asociación, tal como lo ha definido la Asamblea General, implicaría que los territorios mismos podrían elaborar su propia constitución sin la participación del Reino Unido, aunque este último retendría todas las responsabilidades relativas a los territorios, pero sin los poderes necesarios para cumplir con sus responsabilidades respecto a ellos. El Reino Unido no está dispuesto a ponerse en tal posición.

56. Además, el Reino Unido señaló que la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General no es jurídicamente vinculante y que el Reino Unido no votó a favor de la resolución. El Gobierno del Reino Unido indicó que consideraba que el Comité Especial de los 24 y la lista de territorios no autónomos estaban perimidos, y seguía creyendo que ninguno de sus territorios de ultramar debería permanecer en esa lista.

57. Como se indica en el acta de la sesión (A/C.4/64/SR.2), en una declaración hecha el 5 de octubre de 2009 ante la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido dijo, entre otras cosas, que cuando el pueblo de uno de sus territorios de ultramar optara clara y constitucionalmente por la independencia, el Reino Unido le ayudaría a lograrla. Si en lugar de ello un territorio deseaba mantener los vínculos, el Reino Unido salvaguardaría su desarrollo futuro y su continua seguridad, y celebraría regularmente consultas políticas anuales con él. Entretanto, las respectivas constituciones territoriales regían las relaciones entre el Reino Unido y sus territorios de ultramar y se actualizaban periódicamente, examinando en forma cuidadosa todas las propuestas de enmiendas constitucionales recibidas de los Territorios. Desde 2006 habían entrado en vigor varias de estas nuevas constituciones.

58. El representante del Reino Unido declaró que el mantenimiento de altas normas de probidad y gobernanza era una piedra angular de la administración británica de los Territorios. El Gobierno del Reino Unido estaba firmemente decidido a permitir a cada Territorio administrar sus propios asuntos de manera responsable en todo lo posible, pero cuando los acontecimientos en un territorio fueran causa de preocupación o si un territorio no cumplía sus obligaciones internacionales, el Reino Unido no dudaría en plantear la cuestión ante el Gobierno del territorio e intervenir cuando fuera necesario.

59. Además, el Gobierno del Reino Unido seguía alentando a todos sus territorios de ultramar a aplicar las normas internacionalmente reconocidas del Grupo de los Veinte a fin de asegurar una regulación financiera racional, unas finanzas públicas fuertes y una gestión responsable de la deuda.

C. Medidas adoptadas por la Asamblea General

60. El 10 de diciembre de 2009 la Asamblea General aprobó, sin someterlas a votación, las resoluciones 64/104 A y B, basadas en el informe del Comité Especial transmitido a la Asamblea General³ y su examen posterior por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/64/413). La sección II de la resolución 64/104 B trata de Anguila. Conforme a lo expuesto en los párrafos de la parte dispositiva de esa sección, la Asamblea General:

“1. *Acoge con beneplácito* la labor de la Comisión de Reforma Constitucional y Electoral y su informe de 2006, la celebración de un foro público en abril de 2008 para abordar cuestiones relativas a la reforma constitucional y el posterior acuerdo de lograr el pleno gobierno autónomo interno, aunque sin independencia política, y el establecimiento de un equipo de redacción, con objeto de formular recomendaciones a la Potencia administradora sobre posibles modificaciones a la Constitución del Territorio, de acuerdo con el concepto de gobierno autónomo interno;

2. *Solicita* a la Potencia administradora que preste asistencia al Territorio en los esfuerzos que realiza para promover el proceso interno de examen constitucional, si así se lo solicitara;

3. *Destaca* la importancia del deseo expresado anteriormente por el Gobierno del Territorio de recibir a una misión visitadora del Comité Especial, exhorta a la Potencia administradora a que facilite esa misión si el Gobierno del Territorio así lo desea y solicita a la Presidencia del Comité Especial que adopte todas las medidas necesarias a tal efecto;

4. *Solicita* a la Potencia administradora que ayude al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación relacionadas con las consultas públicas de conformidad con el inciso *b* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y, a ese respecto, exhorta a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que presten asistencia al Territorio, si así lo solicita.”

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 23 (A/64/23).